MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA REALIZACIÓN DE UN EVENTO A BENEFICIO EN DEPENDENCIAS DE LA SEDE DEL ATLETICO CLUB TORINO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 26 FEB 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 802

/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de 08 de febrero de 2016, de don Raúl Romero Moran; la providencia N° 474, de 18 de febrero de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE celebración de un evento solidario, a realizarse en dependencias de la Sede del Atlético Club Torino, ubicada en calle Gamero N° 1947, Población Juan Antonio Ríos N° 1 de esta Comuna, el día Sábado 27 de febrero de 2016, entre las 18:00 y 02:00 horas aproximadamente, la persona responsable de dicho evento es don Raúl Romero Moran.

2.- HAGASE presente que cuenta con permiso para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- El solicitante deberá adoptar todos los resguardos en cuanto a orden y seguridad respeto del evento y ajustarse a la normativa vigente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA MUNICICONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN MIQUEL MAC DONALD
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado - Oficina de Partes. 162.